



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01006685- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Rubén ARZUBI, designado por la Res. HCD N° 767/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Agronegocios ocupado interinamente por el Ing. Agr. Carlos Rubén ARZUBI.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) David ALBA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Mariano Danilo DA RIVA - (FCA - UNC)
- Lic. Adm. Agr. Diego Alberto MALDONADO (GANADOS S.R.L)

Miembros Suplente

- Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Juan Pablo ASTINI - (Corteva Agriscience- Cba)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Jazmín Anahí RESILLE
- Suplente: Luciano Leonel TAMARGO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de grado de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de la gestión de la empresa y los agronegocios. El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá demostrar aptitudes para coordinar la unidad operativa.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a empresarios del sector agropecuario y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Participar con los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., en el grado relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACIÓN

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a la gestión de la empresa agropecuaria.

C-EXTENSIÓN

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en Agronegocios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones relacionadas con el agro.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Introducción a los agronegocios.
2. Flujo de fondos y criterios de decisión.
3. Investigación de mercado: Ciclo de vida de un producto. Análisis del mercado objetivo y segmentación.
4. Neurociencia de las ventas y negociación.
5. Plan operativo del Marketing y desarrollo de estrategias.
6. Estrategia en el uso del crédito agropecuario.
7. Recursos humanos: Trabajo en equipo y Liderazgo.
8. Metodología de Negociación.
9. Herramientas para solución de problemas.
10. La cadena de valor y la ventaja competitiva.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

